



INFORME TRIMESTRAL

FECHA DE REPORTE

13/10/2017

DD/MM/AAAA

TRIMESTRE QUE REPORTA

3er

NOMBRE DEL FONDO:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE U040

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Distinguir a los profesores de tiempo completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPE).

| Recurso Federal Asignado | No. de PTC beneficiados | Porcentaje devengado | AÑO 2017 | | | AÑO 2018 | Monto por ejercer | Productos financieros destinados al Programa | Monto reintegrado a la TESOFE |
|--------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------|-------------------|--|-------------------------------|
| | | | 2o. Trimestre (Abril -Junio) | 3er. Trimestre (Julio-Septiembre) | 4to. Trimestre (Octubre-Diciembre) | 1er. Trimestre (Enero-Marzo) | | | |
| \$26,426,864.00 | 90 | 52.10% | \$6,884,700.00 | \$6,884,700.00 | | | \$12,657,464.00 | \$240,232.15 | \$0.00 |

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS A LOS PTC:

1. Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC
2. Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto)
3. Profesores en el SNI/SNCA que imparten clases en Licenciatura
4. PTC en Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación
5. Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES, COPAES)

DR. J. ALFONSO ESPARZA ORTIZ

Rector

M.C.E. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ REYES

Responsable del Programa

M.A. OSCAR I. GILBÓN ROSETE

Responsable Finanzas/Responsable Recursos Humanos

DR. HÉCTOR GRANADOS RODRÍGUEZ

Titular del Control Interno

IMPORTANTE:

*La información contenida en este formato y la documentación probatoria del recurso son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardarla para cualquier aclaración ante las instituciones de fiscalización: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Auditoría Superior de la Federación y Secretaría de Educación Pública, entre otros.

*Cada Universidad Pública Estatal será responsable de la veracidad de la información presentada en el marco del presente Programa.

*Este formato deberá entregarse con oficio dirigido al Director General de Educación Superior Universitaria con firmas en original, aun cuando a la fecha de la entrega del informe no se hubiese recibido subsidio alguno, en cuyo caso deberá entregarse en ceros.